

HECHOS RELEVANTES

A continuación se detallan los hechos esenciales informados a la Superintendencia de valores y Seguros del periodo 01 de enero 2010 al 30 de septiembre 2010:

- Con fecha 13 de enero de 2010 se suscribieron los siguientes Convenios con el Ministerio de Obras Públicas:

1. *“Convenio Ad – Referéndum N° 1 del Contrato de Concesión de la obra pública fiscal denominada Interconexión Vial Santiago – Valparaíso – Viña del Mar”* cuyo objeto es compensar a la Sociedad Concesionaria por los montos de inversión asociados a la ejecución de los proyectos de ingeniería de las obras de seguridad normativa dispuestos mediante Resolución DGOP (Exenta) N° 3795, conviniéndose al efecto un pago único y total de UF 7.946 (Siete Mil Novecientas Cuarenta y Seis Unidades de Fomento), a más tardar, el 31 de marzo de 2011, en su equivalente en pesos al día de su pago efectivo, más un interés real compuesto diario de 0,0198% en caso de atraso por parte del MOP.

2. *“Convenio Ad – Referéndum N° 2 del Contrato de Concesión de la obra pública fiscal denominada Interconexión Vial Santiago – Valparaíso – Viña del Mar”* cuyo objeto es convenir la forma como se compensará a la Sociedad Concesionaria por los montos de inversión y desembolsos relacionados con las modificaciones de las características de las obras y servicios encargadas a ésta, mediante Resolución DGOP N° 4282 (Exento), de fecha 11 de septiembre de 2009, asociadas a la ejecución de nuevas inversiones de seguridad normativa.

- Con fecha 29 de enero de 2010 se ha suscrito con la Dirección General de Obras Públicas (DGOP), Convenio Ad – Referéndum N° 3 cuyo objeto es compensar a la Sociedad Concesionaria por los montos de inversión asociados a la ejecución de las obras del proyecto denominado “Mejoramiento de Seguridad Vial Vía Las Palmas”, dispuestas mediante Resolución DGOP (Exenta) N° 761, de fecha 13 de marzo de 2008 y Decreto Supremo MOP N° 294, de fecha 25 de abril de 2008, por un valor total y definitivo, a suma alzada, de UF 338.658.- netos de IVA, que luego de ciertas compensaciones convenidas por las partes, quedó en la cantidad definitiva de UF 268.778,62, más los intereses correspondientes.

- Con fecha 03 de marzo de 2010 se informa a la SVS acerca de los efectos del terremoto en la operación y bienes de Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.

A su respecto, cabe indicar que la obra pública fiscal denominada “Concesión Internacional Interconexión Vial Santiago – Valparaíso – Viña del Mar” ha tenido, durante todo momento, continuidad en sus operaciones.

Asimismo, dicha obra pública fiscal ha sufrido algunos daños que están siendo evaluados, sin embargo, éstos no han incidido en el normal desenvolvimiento de la operación de la Concesión ni en la circulación de vehículos.



SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACIFICO S.A.
Estado de Situación Financiera
Al 30 de septiembre de 2010 y 31 de diciembre y 01 de enero de 2009

Por último, cabe indicar que la Sociedad, en cumplimiento de las exigencias del Contrato de Concesión con el Ministerio de Obras Públicas, tiene contratado un seguro de catástrofe con cobertura sobre eventos como el acaecido y cuyo beneficiario es dicho ministerio.

- Con fecha 31 de marzo se informa que mediante sesión de directorio de fecha 30 de marzo de 2010, se ha acordado por el Directorio:

- a. Norma interna para la divulgación de información esencial a la SVS y al público en general.
- b. Política sobre adquisición y enajenación de valores de la sociedad.
- c. Nómina reservada de los proveedores, clientes y competidores más relevantes de la Sociedad.

Lo anterior, sin perjuicio de la difusión de las políticas sobre adquisición y enajenación de valores de la sociedad, mediante su incorporación en la página web de la Sociedad Concesionaria, conforme lo exige la precitada normativa.

- Con fecha 30 de marzo, el Directorio de la Sociedad acordó citar a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de Abril de 2010, a las 13:00 horas, en las oficinas de la Sociedad.

La Junta ha sido convocada para tratar las siguientes materias:

- 1.- Aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al Ejercicio 2009.
- 2.- Designación de Auditores Externos de la Sociedad para el Ejercicio 2010.
- 3.- Renovación del Directorio.
- 4.- Remuneraciones del Directorio, si procede.
- 5.- Resolver sobre la distribución de utilidades si procede.
- 6.- Operaciones con partes relacionadas a la Sociedad, aprobadas por el Directorio.
- 7.- Política de Dividendos.
- 8.- Determinación del periódico para las publicaciones sociales.
- 9.- Pronunciamiento sobre los gastos del Directorio durante el año 2009, si procede.
- 10.- Las demás materias propias de Juntas Generales Ordinarias de Accionistas.

- Con fecha 30 de marzo, mediante Sesión de Directorio y con motivo de las renunciaciones de don Luis Abaira de Arana, al cargo de Director Titular y de su suplente don Carlos Doussinague Méndez de Lugo, el Directorio de la Sociedad Concesionaria designó a don Nicolás Arenas Montero, como Director reemplazante hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, donde procederá la renovación total del Directorio, de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas.



SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACIFICO S.A.
Estado de Situación Financiera
Al 30 de septiembre de 2010 y 31 de diciembre y 01 de enero de 2009

- Con fecha 20 de abril de 2010, se llevó a efecto la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, la que adoptó los siguientes acuerdos:

1. Se acordó aprobar el Balance General, demás Estados Financieros, Memoria Anual y el Informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio 2009.

2. Se acordó designar como auditores externos de la Sociedad, a la empresa auditora, "Price WaterhouseCoopers", para el ejercicio 2010.

3. Se acordó renovar el directorio de la sociedad, designándose como directores titulares y suplentes para el próximo período estatutario que corresponda a las siguientes personas:

Directores Titulares

- 1) Gonzalo Ferre Moltó
- 2) Gerardo Riquelme Cortés
- 3) Nicolas Arenas Montero
- 4) Lluís Subirà Laborda
- 5) Eric Castelo Bernasconi
- 6) Christian Arbulu Caballero
- 7) Miguel Gueydan

Directores Suplentes

- 1) Andrés Barberis Martín
- 2) Xavier Carol Vilarasau
- 3) David Mora Almendro
- 4) Rodolfo Tagle Bustos
- 5) Manel Martínez Jimenez
- 6) Jean-François Mousset
- 7) Carolina Castro Silva

4. Se acordó que no se repartirán dividendos, habida consideración de la política de dividendos de la Sociedad.

5.- Se aprobaron las operaciones con personas relacionadas a la Sociedad, aprobadas por el Directorio.

6. Se acordó designar al Diario "Financiero" para publicar avisos de citación a futuras juntas y demás publicaciones sociales durante el ejercicio 2010.

Finalmente, sírvase tener presente que en sesión ordinaria de Directorio celebrada el día de ayer, se designó nuevamente como Presidente del Directorio y de la Sociedad a don Lluís Subirà Laborda.

- Con fecha 14 de julio de 2010 en sesión de Directorio, se aprobó prorrogar, en los mismos términos y por tres años, dos contratos de mutuo a plazo, el primero, suscrito con Abertis Autopistas Chile Ltda., y otro, celebrado con Ladecon S.A., ambos accionistas de la Sociedad.

Dichos mutuos fueron suscritos el día 1 de agosto de 2007, e informados, en carácter de hecho esencial, con fecha 2 de agosto de ese mismo año y ascienden a la suma de \$ 4.000.000.000 cada uno.

En virtud de esta prórroga, la fecha de pago de las sumas entregadas en mutuo y sus intereses se fijó para el día 1 de agosto de 2013, o el día hábil siguiente si éste fuere inhábil.



SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACIFICO S.A.
Estado de Situación Financiera
Al 30 de septiembre de 2010 y 31 de diciembre y 01 de enero de 2009

- Con fecha 14 de julio de 2010 en sesión de Directorio, se aprobó, por ajustarse a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado, la celebración de contratos de mutuo a plazo con los accionistas de la Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A., esto es, Abertis Autopistas Chile Ltda. y Ladecon S.A., empresas relacionadas a la Compañía, en virtud de los cuales, Rutas del Pacífico S.A. entregará en préstamo, la cantidad de \$ 4.750.000.000 a cada una de ellas, monto que deberá ser pagado en el plazo de tres años contados desde la fecha de suscripción del referido contrato, más intereses a la Tasa Bancaria ("TAB") Nominal, para operaciones no reajustables a trescientos sesenta días, incrementada en 1.2% anual, los que se devengarán por períodos anuales.

La formalización de dichos mutuos está sujeta a la aprobación de los Garantes del financiamiento de la Concesión, por lo que el préstamo indicado se hará efectivo solamente una vez recibida dicha aprobación.